Hospital Real
Plaza Falla, 8
11003 Cádiz
Tel. 956 015039
https://personal.uca.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC84GER/2025, DE 10 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA PARA EL PUESTO EN LA CATEGORÍA DE TITULADO DE GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL OBSERVATORIO PARA LAS MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE LOS MARES

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2017, se aprueba el Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, en que se regula, entre otras materias, la creación y funcionamiento de las bolsas de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UCA.

El apartado 2 del artículo 27 establece que «(…) *de manera extraordinaria y por circunstancias justificadas, podrá convocarse proceso selectivo para la selección de personal funcionario interino o personal laboral temporal para su nombramiento o contratación en un determinado puesto de trabajo vacante, con cargo a un programa, obra o servicio determinado o por otras circunstancias contempladas en la normativa. En estos casos, la bolsa de trabajo que pueda crearse como consecuencia de la resolución del citado proceso selectivo tendrá el alcance y límites que fijen las bases de convocatoria y que serán acordes a la necesidad que determinó la convocatoria específica*».

En este sentido, mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC258GER/2024 de 3 de diciembre de 2024, se convocó proceso selectivo para la contratación de personal técnico, de gestión y de administración y servicios en la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación, con destino en el Observatorio para las Migraciones y Derechos Humanos de la Universidad Europea de los Mares, mediante contrato de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos.

Según la base 11.1 de la convocatoria como consecuencia de la resolución del presente proceso selectivo para la contratación laboral temporal se creará la correspondiente bolsa de trabajo específica vinculada a la naturaleza objeto del contrato de duración determinada vinculado a programas financiados con fondos europeos. Por su parte, el apartado 2 señala que las bolsas de trabajo sólo podrán utilizarse durante la permanencia del Programa "Erasmus-EDU-2022-EUR-UNIV" y en los supuestos determinados reglamentariamente y motivados por las necesidades del presente programa.

Según la base 11.3 para la formación de la bolsa se tendrá en cuenta las pruebas superadas, así como la puntuación de la fase de concurso.

Por todo ello, habiendo sido resuelto el proceso selectivo mediante acuerdo del Tribunal calificador de fecha 7 de abril de 2025, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en base al Reglamento UCA/CG06/2017, de 18 de diciembre, de selección, contratación y nombramiento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Fecha	11/04/2025 11:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Página	1/3

DISPONGO

Primero. - Crear y publicar la Bolsa de Trabajo específica de las categorías de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación con destino en el Observatorio para las Migraciones y Derechos Humanos de la Universidad Europea de los Mares.

Segundo. – La bolsa de trabajo sólo podrá utilizarse durante la permanencia del Programa "Erasmus-EDU-2022-EUR-UNIV" y en los supuestos determinados reglamentariamente y motivados por las necesidades del presente Programa, de acuerdo al apartado 2 del artículo 27 del Reglamento de Selección, Contratación y Nombramiento del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

Tercero. - A tenor del apartado 3 del artículo 32 del Reglamento de selección, contratación y nombramiento de personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, las personas integrantes de las Bolsas de Trabajo serán responsables de mantener actualizado su dirección de correo electrónico y su número de teléfono a efectos de llamamientos.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Cádiz, a fecha de la firma.

EL RECTOR, por delegación de firma, (Resolución UCA/R011REC/2024, de 7 de febrero)

LA GERENTE,

Mariví Martínez Sancho

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Fecha	11/04/2025 11:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Página	2/3

BOLSA DE TRABAJO ESPECÍFICA DE LA CATEGORÍA DE TITULADO GRADO MEDIO DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL OBSERVATORIO PARA LAS MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE LOS MARES

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	IGLESIAS FREIRE, MIRIAM ESPERANZA
2	GÓMEZ FIERRO, MARIA DEL CARMEN
3	AYUSO SÁNCHEZ, MARTA INMACULADA
4	VERDUGO MONTERO, ANA SARA

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Fecha	11/04/2025 11:03:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO (GERENTE - GERENCIA)		
Firmado por	JUAN MARRERO TORRES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S43QOHBH5Z3P5SBGM6QBAIQ	Página	3/3